APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS A DOÑA MARISOL ARRIAGADA ARRIAGADA, ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.

DECRETO Nº (S) 1896.-

CHILLÁN VIEJO, 12 de septiembre de 2011.-
VISTOS:

a) Solicitud de Horas Extraordinarias Nº 091 de fecha 12.09.2011 de la Sra. Marisol Arriagada Arriagada, Administrativo del Departamento de Salud, autorizada por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

.12.2008, mediante **d)** Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio Nº 1535 del 16.12.2010 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2011.

D E C R E T O:

1. **APRUEBA** labores extraordinarias a Doña **MARISOL ARRIAGADA ARRIAGADA**, C.I. Nº 15.491.137-5, Administrativo de Apoyo a Bodega del Departamento de Salud, las cuales se realizaran a continuación de su Jornada habitual de trabajo los días 12 y 13 de septiembre de 2011, con la finalidad de realizar recepción y contabilizar pedido de la Cenabast.

2.- La Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza la realización de 06 horas de trabajos extraordinarios, las cuales serán registrados en libro de firmas habilitado para ello.

3. Compénsese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley Nº 19.378 e impútese el gasto a la cuenta **21.02.004.005** denominada Trabajos Extraordinarios, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

JFRANCISCO FUEZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/MGGB/CSN/lec
Distribución: Secretario Municipal, Finanzas Salud, DESAMU.